



Resolución No. 8670

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0629 del 7 de febrero del 2008, y

**CONSIDERANDO:**

La Secretaria Distrital de Ambiente, el 8 de febrero del 2007 suscribió con el señor **JAVIER DARIO SASTOQUE GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía numero 79.601.234 de Bogotá el Contrato de Prestación de Servicios No. 004 de 2007, cuyo objeto consistió en "Desarrollar actividades de revisión y conceptualización de las actuaciones técnicas emitidas por la Oficina de quejas y soluciones de la secretaria Distrital de Ambiente, y fortalecer a la subsecretaria general en la ejecución de actividades de apoyo contractual para el desarrollo de tareas asociadas con la misma con el fin de coadyuvar a la implementación del sistema de gestión de calidad para el mejoramiento continuo de la entidad" Por un valor de cuarenta millones doscientos mil pesos (\$40.200.000) moneda corriente.

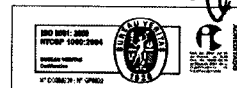
Que el plazo del contrato se estableció en doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 8 de febrero de 2007, el contrato se adiciono por tres meses (3) meses por la suma de Diez millones cincuenta mil pesos (\$10.050.000)

Que el contratista cumplió con el objeto contractual, de conformidad con el acta de terminación de fecha 7 de mayo de 2008, y acta de recibo a satisfacción de fecha 29 de mayo de 2009, razón por la cual, se suscribió el acta de liquidación el 18 de noviembre de 2009.

Que de acuerdo con el acta de liquidación el valor total del contrato, fue de cincuenta millones doscientos cincuenta mil pesos (\$50.250.000) moneda corriente, se efectuaron catorce (14) pagos al contratista, por valor de \$46.900.000 moneda corriente, quedando pendiente de pagar la suma de \$3.350.000 moneda corriente incluido IVA y demás impuestos a que hubiese lugar, según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS el 1 de junio de 2009.

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 929 de 2007 y registro presupuestal número 872 de 2007.

Que el saldo por la suma de tres millones trescientos cincuenta mil pesos (\$3.350.000.00) moneda corriente, hicieron parte de las reservas presupuestales de 2008.



Continuación de la Resolución No. \_\_\_\_\_

**Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal**

Que la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta de fenecimiento de reservas vigencia 2008 de diciembre 30 de 2008, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

Que de acuerdo con el acta de liquidación, existe un saldo por cancelar a favor del mencionado contratista por valor de tres millones trescientos cincuenta mil pesos (\$3.350.000.00) moneda corriente, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3361 del 1 de Diciembre de 2009, que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2008 se constituyó como pasivo exigible para la entidad, en razón a que el ultimo pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el 18 de noviembre del 2009.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2009.

Que en mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago previo los requisitos para este, por la suma de tres millones trescientos cincuenta mil pesos (\$3.350.000.00) moneda corriente, al señor **JAVIER DARIO SASTOQUE GOMEZ** con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3361 del 01 de diciembre de 2009, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expedir el respectivo registró presupuestal de este pasivo exigible.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, 04 DIC 2009

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**  
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Sandra Yaneth Pérez Salazar  
Revisó: Hernando Reyes D.  
Aprobó: Edgar Fernando Erazo  
Aprobó: Martha Camacho H.